



Callao, 13 FEB. 2025

INFORME N° 001- (LP-4-2024-SIMA-1)

Del: Presidente del Comité de Selección  
Licitación Pública N° 4-2024-SIMA-1

Al: Gerente General de SIMA PERÚ S.A.

Asunto: Declaración de Desierto Procedimiento de Selección Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1, para la "Adquisición de UNA (1) Grúa Pórtico De 15 TN con Polipasto Auxiliar De 6 TN".

Referencia: a) Formato Conformación de Comité B-VII-II, aprobado el 23 de diciembre del 2024.  
b) Formato solicitud aprobación de expediente contratación B.VIII.1 de fecha 23 de diciembre del 2024.  
c) Formato de aprobación de bases administrativa B.IX: I de fecha 27 de diciembre del 2024.

1.- Con relación a los documentos de referencia (a), (b) y (c), para la "Adquisición de UNA (1) Grúa Pórtico De 15 TN con Polipasto Auxiliar De 6 TN", mediante procedimiento de selección Licitación Pública N° 4-2024- SIMA-1, de conformidad al párrafo 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informo a Ud., señor Gerente, lo siguiente:

a. ANTECEDENTES

- (1) Mediante documento de referencia (a), se aprobó la conformación de comité de selección;
- (2) Mediante documento de referencia (b), se aprobó el expediente de contratación;
- (3) Mediante documento de referencia (c), se aprobó las bases administrativas.
- (4) Con fecha 27 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la primera convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1, para la "Adquisición de UNA (1) Grúa Pórtico De 15 TN con Polipasto Auxiliar De 6 TN", y se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE;
- (5) Con fecha del 31 de diciembre del 2024 al 30 de enero del 2025, se registraron al procedimiento de selección NUEVE (9) participantes, de acuerdo con la información visualizada en el SEACE;

(6) Con fecha 31 de enero del 2025, las empresas registradas, deben de registrar su oferta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

(7) Con fecha 3 de febrero del 2025, el comité de selección procede a realizar la apertura de las ofertas, visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, que hay SEIS (6) ofertas registradas.

b. ANALISIS:

El Comité de Selección de la Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1, el 3 de febrero del 2025, procede a realizar la apertura de las ofertas, visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, que hay SEIS (6) ofertas registradas.

Acta seguido aplicando lo dispuesto en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.** De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

el 6 de enero del 2025, acordó por unanimidad DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1, según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

c. CONCLUSIONES:

El Comité de Selección de la Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1, acordó por unanimidad DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de Licitación Pública N° LP-4-2024-SIMA-1 aplicando lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 65.1. "**El procedimiento queda desierto cuando no exista ninguna oferta válida**".

Asimismo, de conformidad al numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el comité de selección, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Además, mencionar que el presente informe será registrado en el SEACE".

d. RECOMENDACIÓN:

1.-Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.- **Finalidad**, del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, los recursos públicos que se invierten o promueven, se efectúa bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que estas se efectúan en forma oportuna y bajo

las mejores condiciones de **precio y calidad**, que permitan el cumplimiento de los bienes y servicios públicos.

- 2.-El Comité de Selección, informa a Ud., señor Gerente de Logística de SIMA PERÚ S.A., que se realizará la nueva convocatoria como adjudicación simplificada, sin modificar las bases administrativas, debido a que hay potenciales proveedores, los cuales efectuaran las correcciones a sus ofertas técnicas presentadas.
- 3.-Incluir el "Adquisición de UNA (1) Grúa Pórtico De 15 TN con Polipasto Auxiliar De 6 TN" en el Plan de Contrataciones AF-2025.



Jeremy CACERES Carrera  
Presidente del Comité de Selección  
Licitación Pública N° 4-2024-SIMA-1

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo